



Sección Judicial

Remates

AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 9 de La Plata comunica en autos: "Fernández Bazán Gustavo Carlos y otros c/ Ledesma, Alberto Raúl y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 127.656 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado N° 6327 C.M.L.P subastará EL MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en salón de subastas de la Asociación de Martilleros sito en la calle 54 N° 1107 de La Plata, prov. de Buenos Aires, el inmueble local comercial, con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, desocupado según mandamiento de constatación agregado en autos, sito en la calle Av. San Bernardo y Av. Gral. Madariaga de la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: W; Manz: 64; Parc: 1-a. Partida N° 69.255 (123); Matrícula N° 34.218 (123). Medidas y linderos: 7 mts. frente N sobre calle Av. San Bernardo; 4,24 mts. ochava; 22 mts. frente E sobre calle Av. Gral. Madariaga; 10 mts. S linda parte parc. 1b; 25 mts. O linda parte 14; sup. 245,50 metros cuadrados: Base \$ 58.604 seña 10 %, comisión 3 % cada parte y sellado 1 % en efectivo pesos. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 27/12/2010 de 14 a 16 hs. La Plata, 13 de diciembre de 2010. María Cristina Zubieta. Secretaria.

L.P. 116.382 / dic. 20 v. dic. 22

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de 25 de Mayo (B). Hace saber, en los autos "Marina Arnolfo Leandro y/o Constanza Beatriz Marina y Mollo c/ Martín Saúl Anibal y Quatrini Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 12.137. Que el Mart. Jorge Luis Beltrán rematará EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en el Auto Club de 25 de Mayo, calle 31-7 y 8, un inmueble: Nom. Cat. Cir. II, Sec. e, Maz. 125, Parc. 3, Matrícula 14.511 de Lobos (B). Ocupado por el codemandado Carlos Alberto Quatrini. Sin Base: en U\$. Seña: 20%, sellado: 1%, comisión: 3% c/p (Art. 54 ap. IV Ley 14.085) Saldo dentro quinto día aprobada subasta (Art. 581 CPC). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPC) de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPC). Deudas: Tasas Municipales a fs. 200. Impuestos Inmobiliarios fs. 212/215. Exhibición: Día: 21 de diciembre de 2010, de 11 a 15 horas, 25 de Mayo, 13 de diciembre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 116.573 / dic. 21 v. dic. 23

NORBERTO VICENTE CACACE

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 de L. de Zamora hace saber en autos Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Quiroga Anibal Armando sobre: Ejecutivo N° de causa: 50758 que el Martillero Público Sr. Norberto Vicente Cacace, Matr. N° 1061, del CMDJLZ, Tel. 4-243-2640 EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 12,00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) rematará en Pública Subasta, al contado y mejor postor un inmueble ubicado en la Localidad de La Unión, Pdo. de E. Echeverría designado s/ título como lote 20 de la Manzana 105, Sup. 300 Mtr2, teniendo 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. de fondo y

con frente a la calle (Fs. 62), V. de Itatí 1376 entre las de Av. de Los Padres y Caminito de la Localidad de La Unión, Partido de Esteban Echeverría y que se encuentra catastrado en la Circ. IV, Secc. C., Manzana, 105 Parcela 20, Matr. N° 124199 (Fs. 55), con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Base \$ 2.400,00, Seña 10%, Sellado 1%, Comisión 3,00% c/ parte, más aporte de ley del 10% sobre el total de la comisión y la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble está ocupado por la Sra. Karina Oñate y su grupo familiar como propietaria. Títulos, y demás documentación surgen de autos. Visitar martes 28 de diciembre de 2010 dentro del horario de 15 a 16 Hs. bajo responsabilidad de la demandada. Adeuda Municipalidad de Ezeiza (Fs. 66) al 13-12-2007 \$ 2.542,46.ARBA (Fs. 133) al 29-4-2010 \$ 240 y Aysa fuera de radio. CUIL actora 30-57142135-2 y el CUIT del demandado es 20-04885062-7. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2010. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.922 / dic. 21 v. dic. 23

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata, a cargo de su Presidente Dr. Carlos Tomás Gramuglia, hace saber que el Martillero Público, Daniel O. Fondado. Col. N° 5464, en autos: "Polako Alberto A. c/Panificadora del Sur y otros s/ Despido" subastará judicialmente los derechos y acciones hereditarios que corresponde a las ejecutadas sobre el 100% del inmueble sito en la calle 60 N° 1046 esquina 16, de la ciudad y Partido de La Plata, citados en su carácter de únicos y universales herederos de Justo Germán Alvarado y de Marta Roselli (inscripto en el Reg. de la Prop. en Matrículas. N° 144723 y 144724 de La Plata (55); Nom. Cat: Circ. I; Sec. M; Manz. 950; Parc. 30-a y 30-b; Partida inmobiliaria unificada N° 055-29232; La misma se halla ocupada según consta en mandamiento de legal forma verificado por el oficial de justicia respectivo, por Adriana Elisabeth Belvedere, D.N.I. 14.770.076, quién ocupa el inmueble en carácter de inquilina con contrato de locación vigente hasta el día 15 de julio de 2012. La subasta se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado N° 23 de La Plata, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HORAS. Visitas el día 27 de diciembre desde las 16 hasta las 17 hs. Condiciones: Base de remate \$ 235.050.- Seña 30 %- Comisión 2 % a cada parte; Sellado 1 % a cargo del comprador. Al mejor postor, al contado en efectivo. Los gastos que irrogue la inscripción de los derechos hereditarios subastados serán a cargo del adquirente y en el marco de los autos sucesorios en los que tales derechos se transmiten (arg. Art.34 y CPCC). El adquirente deberá hacerse cargo de las costas que generen la determinación del estado parcelario. El inmueble posee deuda por impuestos y tasas que serán abonadas con el resultado de la subasta. Consultas al Martillero en su domicilio calle 68 N° 446. Tel. 221-15-5560489- La Plata, o en el expediente. El comprador tendrá que denunciar su domicilio procesal dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. La Plata, 15 de diciembre de 2010. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.362 / dic. 22 v. dic. 24

VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos "Puerta, Patricia Mónica c/Chirino, Néstor Leandro Pedro

s/Alimentos" Expediente N° 2764, que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky, Col. 98 T° I f° 33 C.M.Z.C. rematará EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el 50% indiviso de la Unidad Funcional número uno, integrada por los polígonos cero-cero-uno en planta baja-; con superficie cubierta de 55,38m2, semicubierta de 5,36m2 y descubierta 131,25m2. Superficie total del Polígono; 191,99m2; y Polígono cero uno-cero uno en planta primer piso con una superficie cubierta de 50,89m2 descubierta 5,50m2 superficie total del Polígono 56,39m2 Superficie total de la Unidad Funcional 248,38m2. Sito en la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini N° 857 bis, e/Laprida y Paso. Según Mandamiento de Constatación de Fs. 210, el inmueble se encuentra, ocupado por el Señor Néstor Leandro Pedro Chirino D.N.I. N° 4.956.506 y su esposa Silvina Castro D.N.I. N° 3.359.539, en carácter de propietarios. El estado de la casa es normal. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 51.824. Seña 30%, Comisión 2 % cada parte, Sellado 1 %, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio procesal en la Ciudad de Capilla del Señor asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Se registran las siguientes deudas; Municipalidad de Junín Tasa por conservación de la vía pública \$ 2.865,85 y Tasa por servicios sanitarios \$ 1.827,58 al 10-05-2007 a Fs. 229, Impuesto Inmobiliario Prov. de Bs. As. \$ 3.211,30 al 28-02-2007 a Fs. 184. Se hace saber que la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas por el inmueble, así como los gastos que demande su transferencia se encuentran a cargo del adquirente en subasta. De corresponder el pago del I.V.A. por la operación, también quedará a cargo del adquirente. En el supuesto de compra en comisión; el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del C. Procesal) El inmueble podrá visitarse los días 02, 03, 04 de febrero de 2011 de 13 a 15 hs. Exaltación de la Cruz, 23 de noviembre de 2010. María Eugenia Pissani, Secretaria.

C.C. 216.357 / dic. 22 v. dic. 24

FERNANDO MARTIARENA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores en autos "Municipalidad de Pila c/ Pineyro José y otros s/ Apremio", (Expte. N° 3129) hace saber que el martillero Fernando Martiarena, rematará EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en La Casa de La Cultura de la Ciudad de Pila, sito en la calle 6 esquina 21 de esa ciudad prov. de Buenos Aire, dos lotes de terreno según mandamiento de autos, sito en la calle 8 entre 15 y 17 de la ciudad de Pila. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 01, Parcela: 06, Partida: N° 1674, Matrícula (083) 1481. Base: \$ 12.000, Seña 30%, Comisión 3% C/P, Sellado 1%, Deuda municipal \$ 33.612,14 (al 09/06/08), deuda de Arba: \$ 000,00 (al 30/06/10). Deuda de ABSA: 1.700,78 (al 01/07/10); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 01, Parcela: 05, Partida: N° 1673, Matrícula (083) 1482. Base: \$ 12.000, Seña 30%, Comisión 3% C/P, Sellado 1%, Deuda

Municipal \$ 22.362,68 (al 09/06/08), Deuda de ARBA: \$ 000,00 (al 30/06/10). Deuda de ABSA: 1.700,78 (al 01/07/10), Día de Visita: se propone que sea libremente ya que es 1 Lote Baldío. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. Se trata de un lote de terreno baldío, para mayores informes cons. expte. o al martillero al Tel. (02242-432752). Pila, 15 de diciembre de 2010. Diego Mingheozz, Secretario.

C.C. 216.388

FERNANDO MARTIARENA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores en autos "Municipalidad de Pila c/ Nieves Ramón s/ Apremio" (Expte. N° 3098) hace saber que el martillero Fernando Martiarena, rematará EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10,15 HS., en La Casa de la Cultura de la ciudad de Pila, sito en calle 6 esquina 21 de esa ciudad, prov. de Buenos Aires, un lote de terreno según mandamiento de autos, sito en la calle 23 entre 8 y 10 de la ciudad de Pila. Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 03 D, Parcela: 26 A, Partida: N° 519, Matrícula (083) 2132. Base: \$ 12.000, Señá 30%, Comisión 3% C/P, Sellado 1%, Deuda municipal \$ 2.812,50 (al 02/05/08), Deuda de ARBA: \$ 254,00 (al 30/06/10). Día de Visita: se propone que sea libremente ya que es 1 Lote Baldío. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. Se trata de un lote de terreno baldío, para mayores informes cons. Expte. o al Martillero al tel: (02242-432752). Pila, 15 de diciembre de 2010. Diego Minghezz, Secretario.

C.C. 216.387

FERNANDO MARTIARENA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores en autos "Municipalidad de Pila c/ Cuestas Narciso s/ Apremio", (Expte. N° 2679) hace saber que el martillero Fernando Martiarena, rematará EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS., en La Casa de la Cultura de la ciudad de Pila, sito en calle 6 esquina 21 de esa ciudad prov., de Buenos Aires. Un lote de terreno según mandamiento de autos, sito en la calle 23 entre 10 y 12 de la ciudad de Pila. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 03 A, Parcela: 11, Partida: N° 566, Matrícula (083) 2130. Base: \$ 5.600, Señá 30%, Comisión 3% c/p, Sellado 1 %, Deuda municipal \$ 9.455,71 (al 07/06/06), Deuda de Arba: \$ 254,00 (al 30/06/10). Día de Visita: se propone que sea libremente ya que es 1 Lote Baldío. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. Se trata de un lote de terreno baldío, para mayores informes cons. expte. o al martillero al tel: (02242-432752). Pila, 15 de diciembre de 2010. Diego Minghezz, Secretario.

C.C. 216.385

FERNANDO MARTIARENA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores en autos "Municipalidad de Pila c/ Rey José María s/ Apremio", (Expte N° 3096) hace saber que el Martillero Fernando Martiarena, rematará EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10,00 HS., en La Casa de La Cultura de la ciudad de Pila, sito en calle 6 esquina 21 de esa ciudad prov. de Buenos Aires. Un lote de terreno según mandamiento de autos, sito en la calle 2 esquina 21 de la ciudad de Pila. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 12 C, Parcela: 25, Partida: N° 563, Matrícula (083) 2153. Base: \$ 9.600, Señá 30%, Comisión 3% c/p, Sellado 1%, Deuda municipal \$ 39.144,27 (al 30/04/08), Deuda de ARBA: \$ 254,00 (al 30/06/10); Deuda: ABSA: 1.700,78 (al 01/07/10). Día de Visita: se propone que sea libremente ya que es 1 Lote Baldío. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. Se trata de un lote de terreno baldío, para mayores informes cons. expte. o al martillero al tel: (02242-432752). Pila, 15 de diciembre de 2010. Diego Minghezz, Secretario.

C.C. 216.386

FERNANDO MANSUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de San Martín, comunica en autos

"Autos: Gutiérrez Nélica Haydeé c/ Oldani Carlos R. s/ Sucesión s/ incidente de ejecución de honorarios" Expte: 65.710, hace saber que el Martillero Público Fernando Mansur, col. 2059 S. Mart., CUIT 20-23816727-3 (Tel: 15-6390-23(6) rematará EL 10 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 8 HS., en la sala "C" de audiencias del edificio de tribunales, sito en la Av. Balbín N° 1753, piso 10 de la ciudad partido de San Martín, el 100 % del inmueble sito en la calle Passo (109) N° 1931 - Unidad Funcional N° 1 de la Ciudad partido de San Martín; Nom. Cat.: Cir. 1; Sec. B; Manz. 47; Parc. 16; Se trata de una vivienda tipo Dúplex que consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño completo, toilette, amplio fondo galpón. 106,78 mts2, Ad Corpus Ocupada por la Sra. Adriana Rosaura Colman D.N.I. N° 34.363.973, su hija Ingrid Cinthia Oldani D.N.I. N° 41.582.033 (heredera de Oldani Carlos) con su hijo Benjamín Colman. Subasta en efectivo y al mejor postor. Base: \$ 68.484. Señá 10%, Comisión 4% a cargo de cada parte, sellado 1%, aportes de ley (Art. 38 inc. b Ley 7.014), 1%, la puja no podrá ser inferiores a \$ 1.000.- todos los montos deberán ser abonados al momento del remate al contado, saldo a depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. poniéndose como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. y de la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Valuación fiscal: \$ 102.726, Adeuda: Muni. al 28/08/09: \$ 3589,65; Rentas: al 04/12/10 \$ 3.386,50, Aguas Argentinas: \$ 3.287,32. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitas: 7 y 8 de febrero de 2011, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificación automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Martín, 05 de abril de 2010. Paulo Alberto Maresca, Juez. Gral. San Martín, 15 de diciembre de 2010. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 116.678 / dic. 22 v. dic. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la doctora Amalia Fernández Balbis, hace saber por cinco días en autos caratulados "Boldrini, José Luis S/Quiebra", Expte. N° 102205, que con fecha 8 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LUIS BOLDRINI, argentino, D.N.I. N°4.690.669, con domicilio real en San Martín 943 de la localidad de Conesa, partido de San Nicolás (Bs. As.). Se ha fijado hasta el día 1° de febrero de 2011 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, Contador Hugo Javier Angarolla, quien tendrá oficina abierta al público, en el domicilio de calle Juan B. Justo N° 338 de la ciudad de San Nicolás. Se fija la fecha del día 21 de marzo de 2011 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 11 de mayo de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88, inc. 5° de la LCQ. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de 24 hs. Se intima al fallido para que en igual término ponga a disposición de dicho funcionario todos sus bienes denunciados en autos, los que surgen del informe de fs.159/160, como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88, inc. 4°, ley citada). San Nicolás, 1° de diciembre de 2010. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.034 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Rueda, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 2010 ha sido decretada la quiebra de FRIGOSUR SA s/ Quiebra, con CUIT N° 33-68726498-9. Los acreedores

deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fernando José Marziale con domicilio constituido en la calle Callao 930 8vo. B de Capital Federal, hasta el día 16-2-2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 31-3-2011 y el prescripto por el Art. 39 LCQ el día 27-5-2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010. María Eugenia Soto, Secretaria.

C.C. 216.039 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Clavera Carolina, del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2010 en autos caratulados "Mujica José Raúl s/ Quiebra", Expte. N° 31915, se decretó la Quiebra de JOSÉ RAÚL MUJICA, LE. N° 6.152.791, CUIT 20-06152791-6 con domicilio en calle Vieytes N° 258 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el 4 de febrero de 2011 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo presenten ante el síndico designado: Dr. Pablo Mariano Rufino, en la calle 12 de Octubre N° 63, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, contando hasta el día 4 de marzo de 2011 para proceder a impugnar créditos insinuados o controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 4 de abril y 4 de mayo de 2011 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, y prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la LCQ. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada, con la contabilidad. Se hace saber al fallido las disposiciones de los Arts. 102 y 103 de la LCQ. Junín, 1° de diciembre de 2010. Daniela O. Paredes, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.041 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Homicidio Culposo", causa N° 7956 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, caratuladas "Homicidio Culposo", IPP N° 10.640/07 Causa N° 7.956 de este Juzgado, en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel terrón. Y Considerando: Tal como surge de lo informado a fs. 157, no ha habido una respuesta positiva con respecto al paradero del encausado Ramón Roberto Jujnik. Atento a las particularidades del sub-lite, entiendo se dan en autos las circunstancias que puntualiza el art. 129 del CPP, para proceder a la publicación de edictos a los efectos de notificarle lo resuelto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 127/vta., donde se desprende la citación a la audiencia prevista en el art. 308 del CPP en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito del Inf. Art. 292 del C.P., considerándolo notificado al día siguiente de la última publicación, tal como lo regulado en el art. 147 del CPCC. Dicha publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a RAMÓN ROBERTO JUJNIK, titular del DNI N° 26.307.404, con último domicilio conocido en calle República Árabe Unida N° 2336 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 10.640/07, en trámite ante la UFLyJ N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, que ha sido citado a la audiencia del art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°

5, sita en calle Comandante Escribano N° 226 entre Carlos Pellegrini y 25 de Mayo (Edificio San José) de la Ciudad de Junín, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP): II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrado". Junín, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.038 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – El Tribunal del Colegiado de Instancia Única-Fuero de Familia del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días al Sr. HERRERA MARIANO ALBERTO, DNI: 21.890.261 para que comparezca en los autos: "Quiñoy Nancy Soledad C/Herrera Mariano Alberto S/Divorcio Contradictorio", expte. 21039, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.) Firmado: María Alejandra Sivori, Juez de Familia. San Nicolás, 12 de noviembre de 2010. Juan Pablo Barón. Abogado-Secretario.

C.C. 216.035 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Culposas", causa N° 9576 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 28 de octubre de 2009. Autos y Vistos: La petición sobre extinción de la acción penal formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Dr. Sergio Terrón en la IPP 733/07 caratulada "Lesiones Culposas" registrada en los libros del juzgado bajo el número 9576. Y Considerando: A fs. 203, el representante del Ministerio Público solicita se declare la extinción de la Acción Penal seguida a Martín Ricardo Merlo, por entender que ha expirado el plazo que dispone el art. 62 inc. 2° del CP, y a fs. 205/207 formula requisitoria de elevación a juicio para el imputado de autos José Mario Martínez. Agregados los antecedentes de los encartados a fs. 212, 215, 218 y 222, corresponde expedirme sobre el tratamiento de la cuestión planteada, debiendo resolver este tópico, en el marco del art. 323 del CPP., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo art. enumera; tal lo estipulado por el art. 324 del CPP: Inciso 1°: Así, este inciso determina que el sobreseimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el art. 59 del Código penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de Acción Privada. Conforme a la redacción del art. 268 del CPP el nuevo procedimiento penal se impulsa, por denuncia, por Ministerio Público o por la Policía. La prescripción se aplica como un "castigo a la inacción de la autoridad" o como "falta de voluntad persecutoria" (Cod. Penal Comentado. Breglia Arias, Tomo I, pag. 528). Se basa en el transcurso del tiempo, paralizando, en el caso de la Acción Persecutoria del Estado (conf. 59 y 62 del CP). Es así que decaída la acción, queda excluida toda actividad jurisdiccional. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la Acción Penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Conforme a lo normado por el art. 63 del CP, y el art. 67, cuarto párrafo-según texto Ley 25.188, establece que, la prescripción de la acción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo; y se interrumpe solamente por: a) La comisión de otro delito; b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio o acto procesal equivalente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. Así las cosas, el delito enrostrado a los imputados de autos encuadra en la figura de Lesiones Graves Culposas, cuya pena máxima prevista es de prisión de un mes a tres años. El hecho de marras ocurrió durante el día 7 de enero de 2004; por lo cual, el tiempo de la prescripción comenzó a correr desde la medianoche de la fecha indicada. Desde aquel momento consumativo y hasta la fecha, si bien ha ocurrido uno de los actos interruptivos de la Acción Penal de los contem-

plados por el art. 67 cuarto párrafo con fecha 29 de junio de 2007 como lo es el primer llamado a declarar en los términos del art. 308 del CPP, no ha podido interrumpir el plazo de la prescripción de la Acción Penal que se le sigue a Martín Ricardo Merlo y a José Mario Martínez, ya que en ese momento la acción ya se encontraba prescripta con fecha 7 de enero de 2007 por aplicación de la Ley más benigna antes mencionada. Es así, que desde el momento en que se consumara el hecho que motivó la sustanciación de la presente causa, hasta la fecha, pasaron con holgura los tres años previstos por el art. 62 inc. 2° del CP: motivos que conllevan a declarar la prescripción de la acción para los dos imputados. Así las cosas, encontrándose los hechos de marras dentro de los alcances del art. 62 inc. 2°, art. 58 inc. 3° y 94 del CP, por el transcurso del plazo estipulado para la prescripción de la acción penal (tres años); Resuelvo: I) Declarar Prescripta la acción penal con respecto a MARTÍN RICARDO MERLO y JOSÉ MARIO MARTÍNEZ en la presente IPP N° 733/07. II) Conceder el Sobreseimiento a José Mario Martínez, poseedor del DNI N° 5.033.442, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de San Emilio y a Martín Ricardo Merlo, poseedor del DNI 25.844.821, domiciliado calle Ramón Falcón N° 2645 de Capital Federal, en la presente IPP N° 733/07, que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del CPP). III) Notifíquese. Cumplido y firme que sea, remítanse las actuaciones a la Fiscalía de origen a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera. Auxiliar Letrada. Junín, 1° de diciembre de 2010. Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrado.

C.C. 216.036 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Argañaraz, Cristian Eduardo s/ Hurto Agravado con escalamiento", I.P.P. N° 15-00-039898-10, cita por el término de cinco días a CRISTIAN EDUARDO ARGÑARAZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 30 de noviembre del 2010. Reitérese la citación por edictos a Cristian Eduardo Argañaraz, la cual se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Raúl Carlos Sorracco (Agente Fiscal). San Martín, 30 de noviembre del 2010. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 216.173 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa n° 527 caratulada "Valenzuela Rosa Soledad s/ Inf. Arts. 88 y 139 de la Ley 14.078", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Valenzuela, quien resulta ser argentina, soltera, D.N.I. nro. 31.235.125, con último domicilio conocido en la calle Tucumán nro. 1422 de la localidad de Castelar, Prov. de Buenos Aires, de ocupación empleada, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, cuarto piso, sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de diciembre de 2010. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 17 y vta, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a ROSA SOLEDAD VALENZUELA por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaría 2 de diciembre de 2010. Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 216.165 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La

Matanza a cargo de la Dra. María Catalina Baños, cita y emplaza a SORIA CLAUDIO OSCAR, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de ésta Fiscalía sito en la Avda. Presidente Perón 3264 de la localidad de San Justo, a fin de notificarse lo dispuesto en la Investigación Penal Preparatoria N° 26.252/10, en trámite ante esta U.F.I.J. N° 9 Deptal. a cargo de la Fiscal antes mencionada, seguida a Soria Claudio Oscar, por el delito de Robo en Tentativa, siendo su denunciante Parolin Jorge Fabián de la resolución que a continuación se transcribe: "San Justo, 15 de noviembre de 2010. Atento al estado de autos, cítese y emplácese a Soria Claudio Oscar, para que en el término de cinco días comparezca a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 Deptal., sita en Avda. Pte. Perón 3264 de la Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía. A tal efecto, librense los edictos de rigor, conforme lo dispuesto por el art. 129 del ritual. Fdo. Elpidio González Agente Fiscal". Secretaría, 15 de noviembre de 2010. Evangelina L. Sánchez, Aux. Letrada.

C.C. 216.148 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a DANTE FERREYRA RAMOS VILLEGAS, con último domicilio en de la localidad de . Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2086, que se le sigue por Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 168/170 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dante Ferreyra Ramos Villegas, cítese por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 2 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.142 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DARIÓ ALEJANDRO REYNOSO, con último domicilio en Junín 2629, localidad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3273 que se le sigue por Hurto Calificado por haber sido Perpetrado Mediante Escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2010. En atención a lo solicitado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 113, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 110, considero que lo peticionado deviene en una medida puramente formal. Por ello, en virtud a lo solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Matías Grau en su libelo corriente a fs. 14/vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Darío Alejandro Reynoso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarse su excarcelación y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica, en primer término, y al Sr. Agente Fiscal". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 3 de diciembre de 2010. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 216.141 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San

Isidro, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA SANS, con último domicilio en Rosetti Nro. 2840 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2089, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 111/112, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos María Alejandra Sans y Marcelo Ricardo Gil, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaría, 6 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.140 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO RICARDO GIL, con último domicilio en Rosetti Nro. 2840 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2089, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 111/112, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos María Alejandra Sans y Marcelo Ricardo Gil, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaría, 6 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.139 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores n° 3) del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a GERMÁN ESTEBAN GAJARDO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 32.954 caratulados: "Gajardo, Germán Esteban s/ Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 8 de noviembre de 2010 se ha resuelto: "Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Gajardo, Germán Esteban de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de encubrimiento (art. 277 inciso 1° punto "c" del Código Penal) por el que se le procesara en autos y cesar en la intervención del nombrado, archivando las presentes actuaciones sin más trámite.". San Isidro, 18 de noviembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 216.138 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ o JAVIER GUSTAVO FAMA, DNI desconocido, con últimos domicilios en la calle Félix Frías 2950 o 2960, casa 39, o en la calle Boulogne Sur Mer y Félix Frías, casa 33, ambas del barrio Baires de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 2928 que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida

autorización, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de diciembre de 2010. Téngase presente el informe que antecede; en virtud del mismo, y no habiendo sido posible notificar al encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaría, 7 de diciembre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 216.137 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNANDO FABIÁN HAUGH, poseedor del DNI N° 34.216.610, nacido el 6/2/1989, hijo de Miguel Ángel y de Ramona Peña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 51.374/10 (Registro Interno N° 3737), caratulada "Haugh Fernando Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fs. 80 y fs. 83 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 216.168 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVERA ANDRÉS MARIO, poseedor del DNI N° 12.464.523, nacido el 10/11/56, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 3622, caratulada "Olivera Andrés Mario s/ Infracción Art. 72 y 74 Inc. "A" Decreto Ley 8.031/73 (Ex-Juzgado de Paz Letrado de Lanús)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 32 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Lorena M. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.167 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, JONATHAN DAVID, poseedor del DNI N° 34.018.979, nacido el 2 de septiembre de 1988, hijo de Oscar Dionisio Pereyra y Enedina Morena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 758.530 (Registro Interno N° 2090), caratulada "Nievas Diego Armando - Pereyra Jonathan David s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 6/vta. del Incidente de Suspensión del Proceso a Prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art.

129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 216.169 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SILVA RAMOS GREGORIO, de nacionalidad Paraguaya, quien resulta ser poseedor de D.N.I. Nro. 93.611.208, nacido el 24 de diciembre de 1975 en Encarnación, hijo de Félix Ramos y de Elodia Silvia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 695.210 (Registro Interno N° 2186), caratulada "Silva Ramos Gregorio y Otros s/Violación de Domicilio, Abuso de Armas y Amenazas Agravadas por el empleo de armas, concursando todos ellos materialmente entre sí; Y Violación de domicilio en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Guerra sin la debida autorización lega". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. ...En atención a lo que surge del informe de fs. 153/153 vta. y de fs. 156 respecto del procesado Silva Ayala José Roberto, como así también lo informado en el incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente causa a fs. 25/32, respecto del imputado Silva Ramos Gregorio, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y, en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto de los edictos que de no presentarse los procesados citados dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus respectivas rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.170 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SILVA AYALA, JOSÉ ROBERTO, poseedor del DNI N° 92.960.129, nacido el 19 de marzo de 1971, hijo de Eliberto Silva y Manuela Ayala, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 695.210 (Registro Interno N° 2186), caratulada "Silva Ayala José Roberto y Otros s/ Violación de Domicilio, Abuso de Armas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas, concursando todos ellos materialmente entre sí; Y Violación de domicilio en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Guerra sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 153/153 vta. y de fs. 156 respecto del procesado Silva Ayala José Roberto, como así también lo informado en el incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente causa a fs. 25/32, respecto del imputado Silva Ramos Gregorio, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto de los edictos que de no presentarse los procesados citados dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararan sus respectivas rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.166 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BOTTA

BÁRBARA VANESA poseedora del DNI N° 30.374.361, nacida el 9 de noviembre de 1983, hija de Carlos Luján y Carmen Carrizo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 855.659 (Registro Interno N° 2617), caratulada "Botta Bárbara Vanesa s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 270/274 y 276 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.172 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 49.979/10 (RI 3744) caratulada "Gómez Leonel Martín s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 Días - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, MARTÍN LEONEL, poseedor del DNI N° 36.385.299, nacido el 10 de julio de 1992, hijo de Damas Guillermo y Gómez Yolanda Esther, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 49.979/10 (Registro Interno N° 3744), caratulada "Gómez Leonel Martín s/ Robo Simple (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010... En atención a lo que surge del informe de fs. 116 vta., como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado a fojas 118vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.171 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAURA BEATRIZ INSAURRALDE VEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 840773/7, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204, 209/211, 221/224, 227/230 y 232/233 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Laura Beatriz Insaurrealde Vega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de diciembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 216.178 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a IBRIAN EZEQUIEL ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de

Esteban y de Rosa Farias, nacido en Lanús con fecha 14 de septiembre de 1986, D.N.I. N° 32.149.849 y con último domicilio conocido en calle Asamblea N° 486 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2217 (I.P.P. N° 792.137), caratulada Alegre Ezequiel Ibrain s/ Violación de domicilio (J. Gtias. N° 2 - UFI N° 17 - Gestión N° 1508), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado – ver fs. 300, 308 vta. y 316 vta., cítese a Alegre, Ibrain Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbese oficio de estilo.-" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 30 de noviembre de 2010.

C.C. 216.177 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, por disposición del Superior notifica a en la causa N° 10701 (I.P.P. 471.269 - Unidad Funcional de Instrucción N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a ROBERTO ALEJANDRO AGUIRRE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3, 62 inciso 2 y 67 párrafo cuarto del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal)... Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez por ausencia momentánea, ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.176 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR JAIME en la causa N° 892 (I.P.P. 492.722 - Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Oscar Jaime, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. P.A.M José Luis Arabitto, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.174 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a OLIVERA, MATÍAS DANIEL, en la causa N° 1366-C (N° 1366-C) seguida al nombrado en orden al delito infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1° de diciembre de 2010. Autos y vistos: Esta causa N° 1366-C (N° interno 1366-C) del registro de este Juzgado caratulada "Olivera, Matías Daniel s/ Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de diciembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción del año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Olivera (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Matías Daniel Olivera Quispe, titular de D.N.I. N° 24.936.202, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1975, en Buenos Aires, desocupado, hijo de Juan Dionisio Olivera y de Nicolasa Serafina Quispe, domicilia-

do en calle Bismak N° 842, Avellaneda, en orden a la infracción Artículo 10 de la Ley 11.929 por haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la Ley 8.031. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al infractor mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Secretaría 1° de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.175 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7101 seguida a Angelucci Silvina Carolina, Vozzi Verónica Isabel y a Almonacid Verónica Estela por la infracción al Artículo 68 del Decreto Ley 8031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 18 de noviembre de 2010... Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Absolver libremente a VERÓNICA ESTELA ALMONACID, ya filiada al comienzo de la presente, de la presunta infracción al art. 68 del Decreto Ley 8031/73 que se le imputara, por resultar atípica su conducta. Sin costas (Decreto Ley Provincial N° 8031, arts. 122 y sgtes., 134, 136, 144, 149; CPP, arts. 99, 104, 105, 107, 127 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese y firme que sea, realicé las comunicaciones de Ley. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Laura Villalba, Secretaria". Mar del Plata, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.182 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a SALVADOR CAMPILONGO, en causa N° 1035 (I.P.P. N° 406.366) de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de julio de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Salvador Campilongo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento Agravado, del cual fuera imputado (Artículos 323 inciso 1° del Código Procesal Penal; 62 inciso 2°, 67 y 277 inciso 2°, acápite b) en función del acápite primero del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. Una vez firme, comuníquese y remítase la presente causa a la Unidad Funcional interviniente". Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Salvador Campilongo de la resolución de fojas 333 y vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías". Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.180 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALCIDES ZANABRIA CÁCERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo con Arma/Tva. Homicidio Criminis Causa y otros. Como Recaudo Legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alcides Zanabria Cáceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días... Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de diciembre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.179 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. MARIO DI IULIO, con domicilio en calle Moreno 1956 de Nicanor Otamendi, D.N.I. 93.950.614. Se han fijado las siguientes fechas: hasta el 17 de febrero de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, el 31 de marzo de 2011 para la presentación del Informe Individual y el 12 de mayo de 2011 para la presentación del Informe General. Se ha dispuesto la continuación en calidad de Síndico al CPN Rubén Adolfo Vázquez con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.205 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En Causa contravencional N° 1297 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SOLÍS, RICARDO ALFREDO (titular de D.N.I. N° 32.432.663) por infracción a los artículos 72, 74 inciso A) del Decreto Ley 8031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paysandú N° 650 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Por ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1297: 1. Absolviendo libremente a Solís, Ricardo Alfredo, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción a los arts. 72, 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese. "Dolores, 07 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... procedáse a su notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría Única. diciembre 7 de 2010.

C.C. 216.297 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-225141-04 caratulada "Maciel Gustavo S/robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a MACIEL GUSTAVO FABIÁN titular del D.N.I. N° 22.870.499 del siguiente resolutorio: "La Plata, 23 de noviembre de 2009. Resuelvo: l) Sobreseer a Maciel Fabián Gustavo en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-225141-04, por el delito de Robo Simple, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (art. 323, inc. 4to., del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 216.203 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GIOBERCHIO OSVALDO ENRIQUE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-005814-07 caratulada "Goberchio Osvaldo S/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Goberchio Osvaldo Enrique por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de noviembre del 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notifi-

cado en el domicilio aportado en autos, el imputado Osvaldo Enrique Goberchio, DNI 5.187.067, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 2010. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

C.C. 216.200 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en causa 9-15306-1 del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Departamental, caratulada "Abel Marcelino Azaro Benítez S/Estafa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a ABEL MARCELINO AZARO BENÍTEZ, titular del DNI N° 14.275.701, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 373 punto III, en la causa nro. 9-15306 del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Departamental. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 216.202 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO NADAL, argentino, DNI 24.729.978, hijo de Carlos Alberto y de Rodríguez Mercedes Gladis, con último domicilio en calle 90 e/ 1 y 115 La Plata, en causa nro. 2903-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de diciembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 215, 217, 220 y 222, 225/227, que dan cuenta que el imputado Claudio Alfredo Nadal se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 35), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (arts. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini. Juez." Juan M. Fernández Argento. Secretario Adscripto.

C.C. 216.199 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO LUIS BALBUENA con último domicilio conocido en calle Fragata Trinidad N° 1856 de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 1.182/10 que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de diciembre de 2010 por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 102 y fs. 107. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 100 cuyo original luce a fs. 104, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Antonio Luis Balbuena, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo. Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino. Secretario. Secretaría, 7 de diciembre de 2010.

C.C. 216.196 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a FERNANDO ORTENZI por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 409 seguida a Fernando Abel Ortenzi (I.P.P. N° 39.370 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1; Carpeta de causa N° 977 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental) y sus unidades por cuerda nros. 410 (I.P.P. N° 41.325 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1); 411 (I.P.P. N° 39.367 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1); 782 (I.P.P. N° 41.916 de la Fiscalía General Departamental Judicial de La Matanza, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de ese Departamento Judicial) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, noviembre 16 de 2010... II. En virtud de lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 547, en mérito a la vista evacuada por el Sr. Agente Fiscal obrante a fs. 526, y de lo actuado a fs. 536 y 542, ignorándose el domicilio actual del imputado Ortenzi, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). III. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de Ley y tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarrí. Carina B. Henriques. Auxiliar letrada. Secretaria, 10 de noviembre de 2010.

C.C. 216.198 / dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Comercial de La Plata, conforme Acuerdo n° 3443, Registro 747 de Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales. Hace Saber que el día 18 de Febrero de 2011, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a saber: Juzg. 1: 94/96; Juzg. 7: 86/88/90/92/94/96/99/2000; Juzg. 8: 92/84/86/88/90/92/94/96/98; Juzg. 9: 83/94/96/99; Juzg. 10: 82/83/90/92/94/96; Juzg. 11: 98/2000; Juzg. 12: 83; Juzg. 13: 94/96/99; Juzg. 14: 94/96/98/2000; Juzg. 15: 82; Juzg. 16: 94/96/98; Juzg. 17: 94/06/2000; Juzg. 18: 92; Juzg. 20: 81/88/90/92; Juzg. 21: 84/86/88/90/92; Juzg. 22: 94/96/98; Juzg. 23: 83/94/96/98/2000; Juzg. 24: 83; Juzg. 27: 94. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a ésta publicación. La nómina de expedientes separados para destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 36 N° 879 entre 12 y 13, de esta ciudad. La Plata, diciembre 14 de 2010 Dr. Julio Quinteros, Abogado Adscripto al Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

C.C. 216.355 / dic. 21 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SENA, DNI 22.072.123, en la causa Nro. 2460, que por el delito de Desobediencia a la autoridad en Pigué, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio o, en su defecto, informe su domicilio actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2010. María Teresa Caviglia. Secretaria."

C.C. 216.316 / dic. 21 v. dic. 27

POR 2 DÍAS.- El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, sito en calle General Paz N° 364, en los autos caratulados "De Usubiaga, Patricia Gladys c/ Mendez Raineri, Javier Alejandro - Tenencia" (Expte. N° 9433/09) (Art. 320. apdo. 2°, inc. "m" CPC) emplaza a don JAVIER ALEJANDRO MÉNDEZ RAINERI (DNI. 21.716.484), para que den-

tro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial (Art. 91 Ley 5.827.). Dado que la actora litiga bajo el beneficio de gratuidad, publíquese gratuitamente en el Boletín Judicial (Art. 1º Ley 8.593). Las Flores, diciembre 7 de 2010. Ana D'Agostino, Abogada Secretaria.

C.C. 216.319 / dic. 21 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados: "Wainmaier Enrique Hohann s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. 55.630, con fecha 23 de noviembre de 2010 se ha decretado la Quiebra de ENRIQUE JOHAN WAINMAIER, DNI Nº 25.467.405 y CUIT. 20-25467405-3, con domicilio en Ruta 67 y 85 Sección Quintas de Coronel Suárez, Provincia de Buenos. Se prohíbe a los acreedores y terceros, hacer pagos al fallido, los que en su caso serán declarados ineficaces. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. José Famá, con domicilio en Alsina 19, Piso 14, Oficina 10, de Bahía Blanca. Fijase el día 17 de febrero de 2011, como plazo hasta el cual podrán los acreedores, presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura. Fijase el día 31 de marzo de 2011, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos. Fijase el día 12 de mayo de 2011, para la presentación del informe general. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2010". Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 216.317 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 20/09/2007, se decretó la quiebra de MÓNICA ELISABET SEGURA, CUIT: 23-23938101-4, con domicilio real en calle 538 Nº 705 de Quequén, Partido de Necochea y constituido en calle 57 Nº 2492 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15/02/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 Nº 3016 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Jueves de 9 a 12 hs. Se fija el día 13/04/2011 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 26/05/2011, para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Segura, Mónica Elisabet s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 29881. Necochea, 3 de diciembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 216.315 / dic. 21 v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita por diez días a la codemandada JOSEFINA TETAMANTI DE PIENOVI, para que comparezca en juicio a hacer valer sus derecho y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente y seguir la ejecución adelante (arts. 145, 146; 147 y 341 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "D'Onofrio Teresa y Otro c/ Sambrizzi Eduardo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva (expediente Nº 23273), y con relación a los siguientes inmuebles ubicado en la calle Acha entre Corrientes y Córdoba Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. E Manz. 59 Parc. 19 Partida 68361 y en la calle Córdoba e/ Acha y Miguel Cané Cir.III Sec. E, Manz. 59 Partida Nº 68.359 Legajo 913 del año 1916 del Partido de Quilmes (086). Quilmes, 17 de noviembre de 2010. Carlos A. Palmieri, Secretario.

C.C. 216.371

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa Nº 1743/07-2799 caratulada "Esperon, Pablo Sebastián s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Armas y Daño en Concurso Real en Moreno (B)" (I.P.P. Nº 202.834,

U.F.I. Nº 12, Carpeta de causa nº 5526 Dptal., Juzgado de Garantías nº 3 Dptal.), notifica por este medio a PABLO SEBASTIÁN ESPERON, lo siguiente: "Mercedes, 09 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1-Sobreseer a Pablo Sebastián Esperon, en relación a los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas y daño en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" 89, 149 bis, primer párrafo, primera parte y 183 del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 09 de diciembre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 216.400 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 11077 (I.P.P. Nº 89822 caratulada Demetrio Javier Mendoza Diego s/ Hurto en grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a JAVIER DEMETRIO, argentino. DNI Nº 26.500.200, de 26 años de edad, nacido el 9 de julio de 1979 en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, soltero, hijo de Carlos y de María Esteban, domiciliado en calle Jara y Alvarado 5000 de Mar del Plata y DIEGO MENDOZA, argentino, D.N.I. Nº 29.768 765, de 26 años de edad, nacido el 11 de julio de 1978 en la ciudad de Concordia, Entre Rios, soltero, hijo de Ricardo y de Rosa Esteban, último domicilio en calle Avellaneda Nº 5078 de Mar del Plata y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple en Grado de Tentativa. (Arts. 59. inc. 3º: 62 inc. 2º y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Elías, Juez de Garantías". Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 216.398 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 11713 (I.P.P. Nº 95679 caratulada Tadey Ángel Fernando s/ Daños/Lesiones Leves de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero 1129 de Capital, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a ÁNGEL FERNANDO TADEY, DNI 14.309.721, de 44 años de edad, nacido el 17 de enero de 1961 en Capital Federal, hijo de Ángel y Ernestina Marquis, último domicilio conocido en calle Santiago del Estero nº 1129 de Capital Federal y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Daño (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 89 y 183 del Código Penal y 323, inc. 1º del CPP). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías". Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 216.397 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 19006 (I.P.P. Nº 00/6455/081) seguida a "Paz Claudia Mabel s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de noviembre

de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la eximición de detención impetrada en favor de CLAUDIA MABEL PAZ CABRERA Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2010. Por devuelta del Superior, y atento a lo ordenado, a fs. 10, procédase a notificar a la imputada Claudia Paz por medio del Boletín Oficial fecho elévese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Juzgado de Garantías Nº 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 216.396 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa Nº 2153/06-2464, caratulada: "Dominguez, Alejandra Isabel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en General Rodríguez (B)", notifica por este medio a DOMÍNGUEZ, ALEJANDRA ISABEL, la siguiente resolución: "Mercedes, 09 de diciembre de 2010. Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Alejandra Isabel Dominguez, en orden al Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 88. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 07 de diciembre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 216.395 / dic. 22 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana ECHENIQUE, JIMENA MAGALÍ para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP Nº 14-00-03538-10 carpeta Nº 146 del registro de este Juzgado, caratulada "Echenique, Jimena Magali s/ Amenazas y Lesiones Leves". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 10 de diciembre de 2010. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 216.370 / dic. 22 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza MANUEL OSCAR BUSTAMANTE, con último domicilio en Lisandro de la Torre 1427, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 3263 que se le sigue por tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de diciembre de 2010. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 111/113 y 116/121, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Manuel Oscar Bustamante, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante Mí, Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 216.369 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 0.746/42 (Sorteo Nº 9134 e I.P.P. Nº 126.628/1 SI), caratulada "Aguilar Marcela Aurora ó Benítez Fabiana s/ Portación ilegal de arma de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARCELA

AURORA AGUILAR o FABIANA BENÍTEZ, nacionalidad argentina, indocumentada, progenitores desconocidos, nacida el 27/09/80 en Vicente López, Provincia de Buenos Aires y posee como último domicilio Mendoza y Joaquín V. González, Casilla n° 1218, Villa "La Rana", de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los fin de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia, cuyo encabezamiento y la parte resolutive que se notifica dice: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010 Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.746/02 respecto de Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 Inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 Inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación, de paradero dispuesta a fs. 121 sobre Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de diciembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 216.368 / dic. 22 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, ha dictado en los autos caratulados "Elusich, Hugo Daniel c/ Martín Reinas, María Rosa s/ Despido", Expte. N° 6752/07, la siguiente providencia: "Campana, 23 de Septiembre de 2010. Atento lo peticionado y estado de autos de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del CPCC, a los fines de notificar en debida forma a la demandada MARÍA ROSA MARTÍN REINAS, el traslado de demanda ordenase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a María Rosa Martín Reinas, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en termino, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Las partes deberán acompañar copia de los puntos de pericia para los peritos. Los oficios, cedulas, exortos, mandamientos y/o testimonios cuyo libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley 11.653), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, aclarándose que las cédulas correspondientes a las resoluciones enumeradas en los incs. 6, 7, 11, 13, y 14 del Art. 135 del Cod. Proc. y Oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los arts. 137/138 y 398 del Código Citado, debiendo presentar los exhortos, mandamientos y/o testimonios en Mesa de Entradas para su firma y sellado correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Mengozzi. Juez del Trabajo". Dra. M. Mercedes Saldaña, Secretaria.

C.C. 216.367 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días al code mandado PABLO LUIS ARTUSO, para que tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle en los autos caratulados "Carraro, Carina Roxana c/ Cabrera, Alfredo Arturo y otros s/ Despido por Embarazo", Expte. N° 19.534, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja aclarado que la petición en proveimiento es solicitada por la parte actora, la cual goza y litiga con el beneficio de gratuidad nombrado por el Art. 22 de la Ley N° 11.653. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 216.366 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Oscar H. Orlando, integrado por los Dres. Fernando Novoa, Lydia M. E. Vela y José María Casas del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, 3° piso, cita y emplaza, mediante la publicación del presente por dos (dos) días en el Diario Boletín Oficial a COCHERÍA MUÑOZ GUTIÉRREZ BALDE-RRAMA S.A. para que dentro de los 10 (diez) días comparezca a estar a derecho y a contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en los autos caratulados "Lazzeri Jorge Alejandro c/ Gutiérrez María Luján y Otro/a s/ Cobro de Salarios" Expte. 16443, de trámite por ante este mismo Tribunal de Trabajo. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2010. Silvina C. Cáceres, Aux. Letrada.

C.C. 216.365 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 1 del Dto. Jud. M.D.P. cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos del Sr. CARLOS MARTÍN PINEDA a efectos que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Gallo, Viviana Beatriz y Otros s/ Homologación", Expte. N° 56.743, a tal fin de comunicar la siguiente resolución: "Mar del Plata, 30 e agosto de 2010.- Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Carlos Martín Pineda a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 4° del CPC)". Mar del Plata, 26 de noviembre de 2010. Dr. José María Casas Luján Larrain, Presidente. Miguel A. Horquín, Secretario.

C.C. 216.364 / dic. 22 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la Causa N° 6808 caratulada "Benítez Federico Jesús s/ Pena a cumplir -J- (C-158/2009 TOC - IPP 1477/09)", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 23 de septiembre de 2010, el Tribunal de casación de la Provincia de Buenos Aires, integrado por los Dres. Carral y Víctor Horacio Violini ha dictado sentencia contra FEDERICO JESÚS BENÍTEZ, DNI N° 34.086.100, argentino, nacido el 14 de junio de 1989 en Los Toldos, Provincia de Bs. As. hijo de José Luis y Sonia Panet, condenándolo a la pena cinco años y diez meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 7 de noviembre del 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 10 de diciembre de 2010. Cintia L. Peña, Secretaria.

C.C. 216.360 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1499, seguida a Marcos Antonio Reyes Candia por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS ANTONIO REYES CANDIA, de 29 años de edad, nacionalidad paraguaya, nacido el día 30 de mayo de 1980, hijo de Eugenia Candia Almada (v) y de Juvenal Reyes (v), de profesión empleado de la construcción, C.I. Paraguay nro. 3.402.852, con último domicilio conocido sito en la calle Tokio N° 3505 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar el comparendo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de diciembre de 2010. Atento al contenido del informe actuarial que precede y las actuaciones obrantes a fs. 83/87, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Marcos Antonio Reyes Candia por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de diciembre de 2010. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 216.377 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SEBASTIÁN MIGUEL ARCHUVI, D.N.I. N° 26.709.160, ocupación changarín, nacido el 12 de agosto de 1978 en Mercedes (B), hijo de María del Carmen Coronel, con último domicilio en Barrio La Flor, casa n° 27 de la ciudad de San A. de Giles (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 114/08-2965 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad y daño agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A.

de Giles a fs. 73 en interrelación con el informe glosado a fs. 70, cítese por cinco días a Sebastián Miguel Archuvi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de diciembre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 216.393 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR EMILIO BARRETO, D.N.I. N° 34.833.735, ocupación empleado, nacido el 4 de diciembre de 1989 en Moreno (B), hijo de Silvia del Carmen Barreto, con último domicilio en calle Padre Fayh n° 412 del Barrio Casasco de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1650/10-3764 que se le sigue por el delito de hurto simple y hurto simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 7ma. a fs. 61, cítese por cinco días a Oscar Emilio Barreto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de diciembre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 216.394 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila cita y emplaza a ALIA CONCEPCIÓN AYALA CAÑETE para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1263/10-3714 que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 71 cítese por cinco días a Alia Concepción Ayala Cañete para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.) - Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 6 de diciembre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 216.399 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente la titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Usurpación de Inmueble", causa N° 9875 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín 8 de Noviembre de 2010: Por ello, Resuelvo: A fin de notificar a LUIS ALBERTO SUÁREZ con último domicilio conocido en calle Benito de Miguel N° 1688 de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004096-09, en trámite ante la UFI y J N° 9, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Sentencia N° 132/10 Causa N° 9875, IPP N° 04-00-004096-09". "Usurpación de Inmueble. "Junín, 14 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos: La solicitud del Sr. Defensor Oficial requiriendo el sobreseimiento de su asistido Luis Alberto Suárez, en la presente causa que se le sigue por la comisión del delito de Usurpación previsto y penado por el Art. 181 inc. 1° del Código Penal. Y Considerando: I. - Que, el Agente Fiscal de la UFI y J N° 9, fórmula requisitoria de elevación a juicio, indilgándole a Luis Alberto Suárez, la comisión del delito de Usurpación, previsto y penado por el Art. 181 Inc. 1° del CP, corriéndose traslado de dicha requisitoria a la Defensa en virtud de lo preceptuado por el Art. 336 del CPP. En su oportunidad, la defensa técnica del imputado se opone a la elevación a juicio de la causa planteando en primer término su nulidad para, subsidiariamente, instar el sobreseimiento de su asistido. Así, mediante la Resolución de fs. 77/79, la suscripta decreta la nulidad de la Requisitoria Fiscal, de la declaración del imputado en los términos del Art. 308 del CPP de fs. 31 y de su declaración posterior obrante a fs. 37/38 no habiéndose subsanado los actos viciados, ni habiéndose aportado nueva prueba, la Sra Agente Fiscal Subrogante Legal, solicita se decrete el sobreseimiento del imputado de autos, Luis Alberto Suárez, atento a que no ha podido acreditarse que el mismo haya desplegado la conducta típica que la figura oportunamente endilgada requiere. En consecuencia, corresponde expedirme de conformidad a las causales

que el art. 323 del C.P.P. numera taxativamente para la procedencia del instituto tal como lo ordena el artículo 324 del C.P.P. Así corresponde tratar: Inciso 1º: Las causales extintivas de la acción penal, conforme lo prescribe el art. 59 del C. Penal: muerte del imputado, amnistía, prescripción, no dándose en autos ninguno de dichos presupuestos. Inciso 2º; Las distintas constancias allegadas a la causa a saber: denuncia de fs. 1: documental de fs. 4/10 y 24/25vta, Declaración Testimonial de fs. 22/vta y 67/vta, Acta e Inspección Ocular de fs. 11/vta, Croquis Ilustrativo de fs. 12, Informes de fs. 13 y 29/vta, permiten inferir que en la Ciudad de Junín, durante el mes de mayo de 2009 aproximadamente, se produjo la ocupación ilegítima de una vivienda sita en calle Cabrera N° 836 de la ciudad de mención, propiedad de la Sra. Norma Rosa Durán, denunciante de autos. Inciso 3º; Conforme las constancias precitadas y relato efectuado, el hecho descripto precedentemente no configura, -tal se pretendió en principio-, el delito de Usurpación, previsto y penado en el art. 181 inc. 1 del Código Penal. Estas actuaciones tienen su génesis a raíz de denuncia de fecha 6 de junio de 2009, presentada por la Señora Norma Rosa Durán por ante la Comisaría Segunda de Junín, en la que alega que: "... la misma resulta ser propietaria de una vivienda sita en la calle Cabrera N° 836 de este medio, la cual en la fecha siendo las 8:00 hs. se dirigió a realizar unos arreglos constatando que dicha vivienda se encontraba usurpada por una familia de la cual no sabe el nombre ni el apellido los cuales se encuentran viviendo en el lugar desde hace ya 1 mes a la fecha. Que no sabe como, ingresaron a su casa la cual estaba totalmente cerrada... "- Que de la declaración testimonial de fs. 21/vta generada a raíz de las tareas instructorias tendientes a determinar los autores del hecho surge que personal policial "...se constituyó en el domicilio de calle Cabrera N° 836 de este medio donde fue atendido por el ciudadano González Héctor, cuyas demás circunstancias personales obran en autos... Que al identificarse quien habla como efectivo policial, es que las respuestas de González fueron reacias y de mala manera siendo que expresó que no tenía donde vivir y al encontrar la casa desocupada procedió a tomar posesión de la misma, sin preguntar a nadie... Asimismo, González le expresó que hace tiempo que está en la finca, por lo cual no logro establecer forma de ingreso a la vivienda y si fue o no con violencia... ".Así, del cotejo de la denuncia y las restantes piezas probatorias adunadas, no surge palmarmente la existencia de la figura pretendida, puesto que el referido injusto resulta ser un delito instantáneo que se consuma al producirse el despojo, privándose de la tenencia o posesión de un inmueble mediante amenazas, violencia, engaños, abuso de confianza o clandestinidad. Así también, y según los elementos aportados, se, constata que al momento de la denuncia habitaba la vivienda usurpada "el cucha González", más la actividad instructoria posterior se dirigió hacia el ciudadano Luis Alberto Suárez. Sostiene la Jurisprudencia al respecto: "El delito de usurpación se comete por medio de la violencia o por medio del engaño por medio del abuso de confianza. No hay otros medios para consumarlo (Art.181inc. "1" C.P.)". (CPE Art. 181 Inc. 1 SCBA, P 35021 S 6-10-1987, Juez Mercader (OP) Publicaciones: AyS1987-IV-193MAG. Votantes: Ghione-Mercader-San Martín-Vivanco-Negri. Trib. de Origen: CP0002ME). "El aspecto objetivo del delito previsto en el artículo 181 inciso 1º del Código Penal consiste en la previa existencia del efectivo ejercicio de la tenencia y el empleo de violencias y amenazas por parte de los ejecutores para efectivizar el despojo". (CPE Art. 181 Inc. 1º TC0003 LP 14942 RSD-479-6 S 7-9-2006, Juez Borinsky (SD) Mag. Votantes: Borinsky-Ursi-Violini Trib. de Origen: JO0100SM).- De lo expuesto, se colige que la instrucción no ha realizado un trabajo acorde a las funciones que debiera. No ha aportado elementos que permitan inferir que el imputado Luis Alberto Suárez haya actuado con violencia, clandestinidad abuso de confianza' y sea "prima facie" autor del delito contemplado en el art. 181 inc. 1º del Código Penal de la Nación. Por ello, y en un todo conforme con las circunstancias jurídicas que determinan la falta de responsabilidad penal del imputado, es mi convicción lógica y razonada entender que debe prosperar el dictado del sobreseimiento. Inciso 4º, 5º, 6º y 7º: Atento a lo analizado en el inciso 3º, deviene abstracta toda consideración al respecto, debiendo mencionar que en el caso en examen no se dan ninguno de los presupuestos para su procedencia. Por todo lo expuesto, en un todo conforme con la valorización objetiva de los hechos, circunstancias que han rodeado la presente y existiendo un estado de certeza sobre la inocencia del encartado, es mi convicción lógica y razonada entender

que resulta procedente el dictado del sobreseimiento. Por Ello, Resuelvo: 1) Conceder El Sobreseimiento de Luis Alberto Suárez, DNI N° 16.799.885, en la presente IPP N° 04-00-004096-09, que se le sigue por el delito de Usurpación (art. 181 inc. 1º del Código Penal y art. 323 inciso 3º del CPP). II) Notifíquese; Regístrese y consentida que sea, líbrense las comunicaciones establecida en las leyes Nacional 22. 117 y Provincial 4474. Cumplido, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 8 de noviembre de 2010. Ante mí: Dr. Matías Noberasco, Secretario".

C.C. 216.361 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Alfredo Humberto Meade, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica al Sr. JUAN MARCELO GUIDO de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 12 de noviembre de 2010. Vistos y Considerando: Que a fs. 41 la Dra. Adriana Suárez Corripio, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Investigación y Juicio N° 8 Dptal. solicita el sobreseimiento total del encartado Juan Marcelo Guido, habida cuenta que la acción penal se encuentra prescripta en razón de lo normado en el Art. 323 inc 1º del Código ceremonial, y asimismo solicita dejar sin efecto el comparendo compulsivo que pesa sobre el ciudadano Juan Marcelo Guido desde fecha 21 de enero de 2005. Que atento a lo normado en el Art. 329 segundo párrafo del Código de forma se le corrió traslado a la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Dptal., manifestando la Dra. María Sandra Rolón su adhesión a los dichos vertidos por su contraparte.- Ahora bien, se le imputa al encartado la comisión del delito de amenazas (art. 149 bis primer párrafo primera parte del C.P.), hecho que tuvo ocurrencia témporo espacial el día 6 de diciembre de 2003, en momentos en que el Sr. Juan Marcelo Guido se encontraba frente al domicilio sito en la calle Mitre N° 425, de la localidad y Partido de Merlo, procedió a amenazar a Ariel Alejandro Sanabrias mediante intimidación verbal, expresándole "si no querés bajarte te voy a encontrar y te voy a matar". Así las cosas, entiendo que la pretendida prescripción de la acción penal, deberá tener acogida favorable, toda vez que a la fecha no se ha producido ninguna causal que produzca la interrupción de su curso, amén de ello adúnase que el encausado, según consta en las actuaciones glosadas a la presente Investigación -que tengo ante mi vista- no ha cometido nuevos delitos que pudieran obstar a la petición formulada por la Titular de la acción pública tal como surge de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, como así del elaborado por la Jefatura de la policía Provincial, situación esta por la que habré de decretar la extinción de la acción penal por prescripción y el consecuente sobreseimiento de Juan Marcelo Guido en la presente I.P.P. 205.715-03 en los términos del art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.y art. 62 inc. 2º del C.P. Por todo lo cual, he de hacer lugar al planteo fiscalista, siendo así: Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido del Ministerio Público fiscal y sobreseer totalmente a Juan Marcelo Guido, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente IPP N° 205.715-03, en orden a la comisión del delito de Amenazas, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). II.- Dejar sin Efecto el comparendo compulsivo que fuera dispuesto en fecha 21 de enero de 2005. III.- Notifíquese, líbrense los oficios correspondientes y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código Ceremonial. Fdo. Dr. Ricardo Fraga.-Juez.-" Se libra la presente en legajo N° 6083, formado en investigación penal preparatoria seguida a Guido Juan Marcelo en orden a la comisión del delito de Lesiones leves. Morón, Secretaría, 9 de diciembre de 2010. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 216.402 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Alfredo Humberto Meade, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. VÍCTOR OSCAR LUCARDI de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 17 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la

presente causa la prescripción (legajo n° 10187 del registro de ésta Secretaría) y Considerando: Que a fs. 33 de la presente IPP N° 12593-09 el Dr. Mario Alberto Ferrario, Agente Fiscal de la U.F.I. y J. n° 3 Dptal. solicita se dicte el sobreseimiento total de los Imputados Pumas, Juan Carlos y Lucardi, Víctor Oscar toda vez que en la misma la acción penal se encuentra extinguida por prescripción. Ahora bien, se le imputan a los encartados antes mencionado el delito de Hurto simple en grado de tentativa, según acontecimiento que tuviera ocurrencia temporal en fecha 27 de febrero de 1999., en horas de la mañana, en la intersección de las calles Río de Janeiro y López de la localidad de Castelar Partido de Morón, donde se apoderaron ilegítimamente de una lona color azul que se encontraba guardada en un camión marca Mercedes Benz 1114, dominio VCQ-441 propiedad de Sergio Herrera, dándose a la fuga por la calle Bufano, estos son seguidos por la víctima y la policía, y al llegar a la intersección con la calle Alcorta, se descartan de la lona que momentos antes habían sustraído y posteriormente son interceptados por personal policial, figura por la que se los notificó de lo normado por el Art. 60 del ritual en fecha 27 de febrero del 1999. Asimismo obran en los actuados los informes de antecedentes de los organismos respectivos, de los que se desprende que no se verifica ninguno de los supuestos suspensivos previstos en el Art. 67 del sustantivo (cf. fs. 24/32). Así las cosas y habiendo transcurrido en la especie el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2do. del CP, corresponde hacer lugar a la pretensión del Ministerio Fiscal y así, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Víctor Oscar Lucardi en orden a la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción.- Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP.- II.- Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Pumas en orden a la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción.- Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP.- III.-Notifíquese. Dr. Ricardo Fraga.- Juez.- Se libra la presente en legajo n° 10187, formado en investigación penal preparatoria seguida a Pumas Juan Carlos/Lucardi Víctor en orden a la comisión del delito de Hurto; Morón, Secretaría, 9 de diciembre de 2010. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 216.401 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º piso de Capital Federal, comunica por cinco días el día 18 de noviembre de 2010, se ha decretado la Quiebra de ARGENTINA VIRTUAL S.A. CUIL 30-70839452-8. El síndico desinsaculado es la Contadora Felise Mabel Tumilasci, con domicilio constituido en la Av. Callao 449 10 piso letra "D" de CABA, teléfono 4374-9663 en el horario de 12 a 17, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 6 de mayo de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de junio y 1º de agosto de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 216.374 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Campolongo Álvarez Secretaría Única a cargo de quien suscribe, comunica que en autos "Goyenecha, Norberto Luis s/ quiebra" Expte. N° 67.892, con fecha 23 de septiembre de 2010 se ha declarado la Quiebra de NORBERTO LUIS GOYENECHEA, L.E N° 5.616.960, CUIT N° 20-05616960-2. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 11) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda la documen-

tación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Se comunica que, de acuerdo a las nuevas fechas fijadas mediante auto del día 17 de noviembre de 2010, los acreedores post concursales podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2011 ante el Síndico designado en autos Cra. Olga Susana Urriza, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Asimismo, el día 11 de abril de 2011 se presentara el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 23 de mayo de 2011 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada, San Isidro, 7 de diciembre de 2010. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 216.372 / dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Doctor Rodrigo Hernán Cataldo, Juez, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Ferreras Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. 11583/2005 con fecha 17 de septiembre de 2010 se decretó la Quiebra de FERRERAS HERMANOS S.A.C.I.F.I.A. (denominación conforme contrato social), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 9608, con domicilio legal en Av. Independencia N° 3402 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón CUIT 30-52905087-5, Sindicatura designada: Estudio de Síndico Concurales “Luis A. Mathieu & Asociados”, con domicilio en calle San Lorenzo 3165, Piso 2, Depto. “D”, de la Ciudad de Mar del Plata (Bs. As.). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 88, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que manifieste si modifica el domicilio constituido en autos, bajo apercibimiento de tener por constituido como domicilio procesal el denunciado en autos en la calle Catamarca N° 1819 de la ciudad de Mar del Plata (art. 88 inc. 7°). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2010. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.363 / dic. 22 v. dic. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 17 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Andrés Antonio Soto (PPDS). Secretaría a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48, piso 1° de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados “BOTTERI HERNÁN LORENZO s/ concurso preventivo comunica por cinco (5) días que con fecha 06/09/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de “Botteri Hernán Lorenzo” DNI 5.945.317, domiciliado en la calle 1 N° 1684 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Horacio Haríasgarat con domicilio en la calle 18 N° 512 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/12/10, los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/03/11 y 29/04/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/08/11 a las 9.30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. La Plata, 22 de octubre de 2010. Horacio Núñez. Secretario, La Plata, 3 de diciembre de 2010.

L.P. 116.320 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RYT S.A.

con domicilio social en calle 65 N° 1031 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Jorge Luis Ogueta con domicilio en calle 11 N° 716 de La Plata, ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos desde el 01/02/2011 hasta el 28/02/2011. Presentación de impugnaciones ante el síndico hasta el 14/03/2011. Informe Individual se presentará hasta el día 11/04/2011. El Informe General será presentado antes del 23/05/2011. Propuesta de agrupamiento: hasta el 25/04/2011. Plazo de exclusividad vencerá 24/10/2011. La audiencia Informativa será el día 24/10/2011 a las 9.30 hs., en Secretaría. La Plata, 14 de diciembre de 2010. M. de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.425 / dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a EMILIA GASPARIN o GASPARIN de SAMEX o GASPARIÑOVA de SAMEX y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-M-80-25, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/Samek, Pablo y otros S/Apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de diciembre de 2010. Dr. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 116.475 / dic. 20 v. dic. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 3° piso de San Martín, en autos caratulados “Farías, Edelbert c/ Peredo Antonio s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. n° 61.826/2006), cita al Sr. ANTONIO PEREDO o quien se considere en derecho, para que se presente en autos por el término de diez (10) días a contestar demanda. A continuación se transcribe la resolución que ordena la presente: “General San Martín, 7 de abril de 2009 (...) Citando a Antonio Peredo o quien se considere en derecho para que se presente en autos por el término de diez (10) días a contestar demanda (...)” Dr. Paulo Alberto Maresca. “Gral. San Martín, 15 de marzo de 2010 (...) Librese nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores”. Dr. Paulo Alberto Maresca. Gral. San Martín, 13 de julio de 2010. Ana C. Trigiani, Secretaria.

L.P. 116.585 / dic. 21 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza a MARCELO FABIÁN IBERRA y BARCELÓ y a NOEMÍ BARCELÓ para se presenten dentro de los cinco días del vencimiento del plazo de publicación, a tomar intervención en estas actuaciones intituladas “Iberra, César Honorio s/ Sucesión Ab Intestato” (Expte. 140/99), bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. San Carlos de Bolívar, 6 de diciembre de 2010. Natacha M. Albanesse, Secretaria Letrada.

L.P. 116.661 / dic. 22 v. dic. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados “Pernigotti, Mónica c/ González, Mario Julio s/ Usucapión”, emplaza al demandado MARIO JULIO GONZÁLEZ, como así también a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se intentan usucapir matrículas 4796 y 4797 de Brandsen, constituido por los dos lotes de terrenos ubicado en la calle Hansen entre Azcuénga y Sáenz Peña, todos de esta localidad, designados como parcelas 9 y 10 de la Circunscripción I, Sección J, Chacra 4, Manzana 4-c, respectivamente, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Domingo Francisco Mainero Juez de Paz Letrado. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 116.678 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de La Plata, en autos “Otero, Leonor y otros c/ Otero, Jorge y otros s/ División de Condominio” (Expte. N° 87.744), cita a los herederos de doña BELIA ESTELA OTERO, para que den-

tro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía. La Plata, 26 de noviembre de 2010. Roxana Andrea Ponce, Abogada Secretaria.

L.P. 116.709 / dic. 22 v. dic. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial N° 3, Sec. N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “Buenos Aires Sports S.A. s/ conc. prev.” (101798) la apertura del concurso preventivo de BUENOS AIRES SPORTS S.A. (CUIT N° 30-71060109-3), con fecha 15 de noviembre de 2010. Verificación de Créditos: 21/3/2011. Síndico designado: Oscar Vertzman, domicilio: Bmé. Mitre 3120, P.1. Cap. Fed. Informe Individual: 04/05/2011. Informe General: 15/06/2011. Audiencia Informativa: 28/11/2011, 10hs. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.F. 32.152 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en los autos “El 18 S.A. s/ Concurso Preventivo”, por disposición del 23/11/2010, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de EL 18 S.A. (C.U.I.T. 30-70812289-7, I.V.A. Responsable Inscripto), con domicilio en Maipú 42, Piso 8 Of. 185, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 2/11/2010. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Teresa Norma Fiscina, en Manuel Montes de Oca 630, Piso 9° “B”, Ciudad de Buenos Aires hasta el día 23/03/2011. Fecha de presentación del Informe Individual y General del Síndico: 9/5/2011 y 22/6/2011, respectivamente. Audiencia informativa: 6/12/2011, 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010. Pablo Javier Ibarzábal, Secretario.

C.F. 32.162 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, con asiento en la Av. Roque S. Peña 1211, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 29 de noviembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS S.A. (CUIT N° 30-54679816-6), con domicilio en la Av. Córdoba 1345, Piso 12, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 10 de agosto de 1972 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Número 2836, al Folio 233, del Libro 77, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (N° correlativo IGJ 902516). Se hace saber que se ha designado una Sindicatura Plural, conformada por el “Estudio Bianco, Salton y Asociados” a quién se le asignó la función de contralor de la actividad comercial de la deudora, y los Estudios “Cichero y Asociados” y “Roggiano y Asociados” a quienes se les asignó la función de verificadores. Se ha fijado como domicilio unificado de la Sindicatura el de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. “B”, Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 19 de abril de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten los títulos justificativos de sus créditos, indistintamente en el domicilio de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. “B”, Ciudad de Buenos Aires o Suipacha 472, piso 6°, of. “609/612”, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ) hasta el día 12 de mayo de 2011, únicamente en el domicilio de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. “B”, Ciudad de Buenos Aires. Fíjense los días 13 de julio de 2011 y 9 de noviembre de 2011 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 10 de mayo de 2012, a las 10:30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. Art. 45 LCQ). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010. Miguel Enrique Galli, Secretario.

C.F. 32.177 / dic. 21 v. dic. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de URRUTY NORMA BEATRIZ, DNI 14.551.903 con domicilio en Avenida San Martín 78 de Balcarce en autos: “Urruty Norma Beatriz s/ Concurso Preventivo pequeño, expediente N° 30167”. Se ha designado como Síndico Categoría B a la Contadora María Cristina Panizo quien ha constituido domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 2011 en el domicilio constituido de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija el día 1° de abril de 2011 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 17 de mayo de 2011 para la presentación del informe general. Se fija el día 10 de noviembre de 2011 a las 9:00 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa del art. 43 Ley 24.522. Dr. Nicolás Dalmasso, Secretario.

M.P. 35.939 / dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados “Sedo Carla Daiana y ot. s/ Guarda Preadoptiva” Expte. N° 18.349 cita y emplaza al señor OSVALDO FRANCISCO GUIDOBONO para que en término de 10 (diez) días comparezca ante estos estrados a fines de ser oído y haga valer sus derechos en autos. (Art. 36, 145, 146 y concs. CPCC). Dra. Marcela M. Frisone, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.992 / dic. 22 v. dic. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, ha resuelto en los autos caratulados “CRESTAS S.A. s/ Concurso Preventivo”, Expediente N° 86936, declarar por finalizado el concurso. Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.958

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en atención al resultado negativo que dieran las diligencias cumplidas en los términos del Art. 145 del CPCC, y lo manifestado por la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes, cítese mediante edictos a SEOANE de DÍAZ MARÍA DOLORES, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (Art. 681 del CPCC), ubicado en calle José Ingenieros 633, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Inscripto en el dominio; Folio N° 795/72, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 80, Parc. 12c, Partido Avellaneda (04), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario y que fuera entablada por Crasnich María Rosa, en autos caratulados “Crasnich María Rosa c/ Seoane de Díaz María Dolores s/ Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.854 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: “Castiello Nélide c/ Golato Rafael s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” Expte. N° 74261, cita y emplaza a RAFAEL GOLATO y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Racodo del partido de Ezeiza (130), Matrícula 52730, designado catastralmente: Circ. 5, Secc. E, Manz. 1, Parc. 3, Partida 68324, a fin que en el término de diez días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponde y a contestar la demanda

bajo apercibimiento de designarles, al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2010. Ricardo Romero, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.868 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados “Nasuti Silvio Fernando c/ Carballo García S.R.L. y/o quien resulte con derechos s/ Usucapión”, cita a CARBALLO GARCÍA S.R.L. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según plano de características 25-00074-2009, como lote 10c de la manzana 3b y catastralmente como C. I, Secc. W, M. 3b, Parc. 10 a, partida 50678, ello por el plazo de diez días para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El autos que ordena el traslado dice “Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. De la acción que deduce que tramitará según las normas del proceso sumario Art. 320 del CPCC, traslado a la demandada por el término de 10 días a quien cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del Cód. citado y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía Art. 484 y 59 del CPCC. Notifíquese... Fdo. Dr. Luis A. Conti, Juez. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2010. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 50.889 / dic. 22 v. dic. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA VIEGAS, JOAQUINA VIEGAS, ANA VIEGAS, ANTONIO VIEGAS y EDUARDO ALBERTO VIEGAS. Secretaría. Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010. Emiliano A. Filippelli, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.064 / dic. 22 v. dic. 24

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de YRUSTA MIGUEL ANTONIO por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. General San Martín, 10 de septiembre de 2010. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.583 / dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MACIEL y Doña DANIELA FERNANDA MACIEL. Gral. San Martín, 4 de octubre de 2010. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.986 / dic. 22 v. dic. 24

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, en los autos “Francés de Cantaro Alba Mabel c/ Muzi de Cifola Anita s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expte. 42.693, cita a ALCIRA ELIDA CIFOLA, ADELAIDA MARÍA CIFOLA y ARSENIA CIFOLA y/o a sus causahabientes o quienes por ellas tuvieran derechos sobre el inmueble Cic. I, Secc C, MZ. 214, Parc. 30 de Bahía Blanca, inscripto al n° 1272 del año 1945, a hacer valer sus derechos en los autos y contestar la demanda, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.815 / dic. 21 v. dic. 22

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acree-

dores de BOROCCI NÉLIDA ALBINA. San Justo, 7 de mayo de 2010. Facundo Hernán Azcurrain, Secretario.

Mn. 160.100 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de DE FRANCESCO ANTONIO. Morón, 14 de octubre de 2010. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.109 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Héctor Puga, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS COSSETTI. Morón, 15 de noviembre de 2010. Dr. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 160.183 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA IRMA QUIÑONEZ. Morón, Secretaría, 25 de agosto de 2010. Alejandra. I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 160.119 / dic. 20 v. dic. 22

POR 2 DÍAS – El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Ricardo Balbín 1753 piso 2° de dicha localidad, en los autos caratulados “Vesubio S.A. c/ Artesanía Gráfica Argentina S.A. s/ Cobro de Alquileres” (Expte. N° 49.762), notifica lo siguiente: “Gral. San Martín, 2 de julio de 2010... declárese a los herederos de doña DOROTEA MARGARITA GONZÁLEZ DE OLIVER, rebeldes (Art. 59 del CPCC). Notifíquese. Claudio H. Fede, Juez”. “San Martín, 5 de agosto de 2010... donde dice: “Dorotea Margarita González de Oliver” debe leerse: “Dorotea Margarita González Oliver”... Claudio H. Fede, Juez”. Gral. San Martín, 30 de noviembre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 160.824 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de Morón, Presidencia a cargo del Dr. Ernesto C. Pisani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown 435/37, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Castillo Florentín Axel Gustavo s/ Autorización” (Expediente número 27977/08), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. PEDRO GUSTAVO CASTILLO NÚÑEZ – DNI N° 93.254.234, para que en el término de tres días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de diciembre de 2010. Dra. Gladys N. Pellegrini, Juez. Ana Gabriela Navarrine, Secretaria.

Mn. 160.835 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 3 de Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados “Arena Andrea c/ Villalba Omar s/ Divorcio Contradictorio”; Expediente N° 14.505, ha dispuesto, notificar al Sr. OMAR VILLALBA el auto de fojas 115/117, por medio de edictos. La medida que lo ordena dice: “Morón, 27 de septiembre de 2010. Atento al estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, notifíquese al Sr. Omar Villalba el auto de fojas 115/117 por medio de edictos los que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario “La voz de Morón” del Partido de Morón”. Fdo. Dra. Isabel Abitante, Presidenta. Auto de fojas 115/117: “Morón, 24 de octubre de 2009. en mérito a la votación que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Andrea Karina Arena y Omar Villalba por la causal del Art. 214 inc. del Código Civil, sin atribución de culpa (Art. 235 del Código citado). 2) Decretar disuelta la sociedad conyugal retroactivamente al 26 de septiembre de 2005. 3) Imponer las costas en el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Pino para una vez adjuntado el jus pre-

visional. 5) Ordenar la inscripción de la sentencia en el registro correspondiente mediante oficio, previo pago de los aportes y tributos de ley. Regístrese, notifíquese. Fdo. Señoras Juezas, Dras. Graciella Della Penna, Isabel Abitante y Silvia Glaniver. Marcela F. Sánchez, Secretaria. Mn. 160.839 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi, sito en Perón 2850 San Justo, notifica a la Sra. MARÍA ISABEL BURUTO la sentencia recaída en los autos Quintana Elvira Yolanda c/ Cabrera Claudio Buruto Isabel y Ocupantes s/ Reivindicación Expediente N° 9039/2004, en la que se ha resuelto con fecha 28 de mayo de 2010. Hacer lugar a la demanda por reivindicación interpuesta por Elvira Yolanda Quintana. Condenar a Claudio Cabrera, Isabel Buruto y Ema Ester Armas y demás ocupantes a la restitución del inmueble sito en la calle Bermejo 3875 entre los números 3885 y 3863 de la localidad de San Justo, dentro del plazo de 10 días, libre de todo efecto y ocupantes, y de modo que, la señora Elvira Yolanda Quintana pueda entrar en posesión, ello, con apercibimiento de lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Informativo de La Matanza (Arts. 62, 146 y 147 CPCC). San Justo, 9 de diciembre de 2010. Laura C. Hernaez, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.845 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, notifica a MARÍA TERESA ELIZABETH SISTI que en autos: “Costilla Lucía del Carmen c/ Sisti y Sisti José Juan y otros s/ Posesión Veinteañal” (Expte. N° 63252), se dictó sentencia la que en su parte pertinente dice: “Morón, 26 de noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1° Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Lucía Del Carmen Costilla, declarando en consecuencia adquirido por prescripción el bien ubicado en la calle Río de Janeiro, entre la Avenida Unión y calle Espejo de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado según plano de mensura de la siguiente manera; 72-000057-2003, Circ. III, Sec. L, Chacra 189, Parcela 7c (parcelas 7a y 7b de origen), partidas 116.550 y 116.551. 2) Se ordena en consecuencia la cancelación en el registro respectivo de la Inscripción de dominio a favor de los demandados Juan José Sisti y Sisti, Alfredo Juan Sisti y Sisti, Luis Carlos Sisti y Vert y Ramona Diana Vert de Sisti debiendo inscribirse el dominio a favor de la Sra. Lucía del Carmen Costilla (Art. 682 del CPCC)... 3° Imponer las costas por su orden (art. 838 del C.C., 68, 70 y cctes. del C.P.C.C.) ... Regístrese. Notifíquese... Fdo. Laura Andrea Moro, Juez”. Morón, 1° de diciembre de 2010. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.806 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a CIPRIANO MARBAN, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Cámpora 1556 del Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. (designación catastral: Circunscripción I, Secc. C, Manzana 162, Parcela 6), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos: “Agüero Sandra Noemí c/ Marban Cipriano s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación” (Expte. N° 23947/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 7 de diciembre de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 160.807 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 2do. piso Morón, en los autos caratulados “Gualtieri Gregorio c/ Sucesores de Romero Roque Agustín y otra s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/ Comerciales” (Expte. N° 54324), ha ordenado notificar la siguiente resolución: “Morón, 27 de agosto de 2010... III. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese a sucesores de ROQUE AGUSTÍN ROMERO por edictos, los que se publicarán por

dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Día de Merlo”, para que en el término de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente... Fdo: Dra. María P. Dolores Ogando, Juez”. Morón, 14 de septiembre de 2006: De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste, conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 59 del CPCC). Notifíquese... Del planteo de inconstitucionalidad, traslado a la parte demandada por el plazo estipulado ut supra, debiendo dejarse constancia del mismo en las cédulas a librarse... Fdo. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez”. Morón, 25 de octubre de 2010. Daniel Ángel Vitale, Secretario.

Mn. 160.808 / dic. 22 v. dic. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Única de Morón, notifica en autos “Seccafen Juan Carlos c/ Arias Domingo Marcelo y otra s/ Ejecutivo”, a DOMINGO MARCELO ARIAS y JORGE LUIS ARIAS lo siguiente.” Morón 27 de marzo de 2002. 1..2..3..4 y 5 Autos y Vistos: Fallo: 1) Esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto ejecutados María Estela Suárez, Enrique Marcelo Arias, Domingo Marcelo Arias y Jorge Luis Arias hagan al acreedor Juan Carlos Seccafien íntegro el pago del capital reclamo cuyo monto fue pesificado por el actor en su presentación de fs 66 de conformidad con las previsiones del art. 8 del decreto 214/02 y establecido por el art. 3 y sigtes. de la Ley 25.561, de \$ 7560 con más un interés equivalente al de la tasa que se cobra en el Bco. de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones de descuento a 30 días, vigente en sus distintos períodos de aplicación. En cuanto a los intereses punitivos pactados en el caratular del 2 % mensual, en uso de la facultad de revisor conferida al Juzgado al los fines de adecuar las tasas de interés a sus justos límites(vbgr. art. 656 del Código Civil) ateniendo a las circunstancias del caso y especialmente al factor de riesgo y de la facultad morigeradora que brinda el art. 656, 2da parte del citado cuerpo legal que dispone”.. los jueces podrán sin embargo reducir las penas su monto desproporcionado con la gravedad de la falta que sancionan habida cuenta del valor de las prestaciones y demás circunstancias del caso, configuren un abusivo aprovechamiento de la situación del deudor..”, se reducen ya que conjuntamente a los compensatorios estipulados no podrán sobrepasar el 24% anual, quedando así morigerados los pactados en el caratular (art. 656 ap. 2 del Código Civil, ver fallo de Cám. Civil y Comercial de Morón Sala II, causa N° 30.095 RI 140/93). Los intereses deberán computarse desde la fecha de la mora 9/03/99, 9/04/99, 9/05/99, 9/06/99, 9/07/99, 9/08/99, 9/09/99, 9/10/99, 9/11/99, 9/12/99, 9/01/00, 9/02/00, 9/03/00, 9/04/00, 9/05/00, 9/06/00, 9/07/00, 9/08/00 9/09/00, 9/10/00, 9/11/00, v. Pagares de fs 5/25 respectivamente) hasta el 4 de febrero de 2002 en la cual; entró en vigencia el decreto 214/2002 2) Asimismo y desde la última fecha indicada (4/02/02), el capital deberá ser actualizado conforme lo regulado por el art. 4 del decreto aludido aplicado al efecto el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), con más el interés que fije el Banco Central de la República Argentina para el tipo de operaciones en las que el capital hubiese sido pesificado y actualizado por el mismo coeficiente (CER) vigente en los distintos períodos de aplicación y hasta el momento de su efectivo pago. Con respecto a los intereses pactados en el caratular desde el 4/02/02 hasta el efectivo pago, se reducen al 1% mensual no acumulativo (art. 656, ap. 2 del Código Civil, Ac. Plenario R.S.I 237/98 Cam. Morón) Todo ello con más las costas del juicio (art. 68 y 556 del CPCC) que se fijarán oportunamente. Tiénesse a la parte demandada por constituida el domicilio procesal en los estrados del Juzgado (art. 4 CPCC) Regístrese. Notifíquese, la presente sentencia al domicilio real de los demandados María P. Dolores Ogando. Morón, 26 de noviembre de 2010. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 65.972

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento

Judicial Mercedes, cita al Sr. CARLOS FERNANDO KEMPTNER, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Kemptner Carlos Frenando y otra s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 24 de noviembre de 2010. Barbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 68.475

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita al Sr. RAÚL ANÍBAL RODRÍGUEZ, para que el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez Raúl Anibal s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 24 de noviembre de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.476

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, en autos caratulados “Ocampo Norma Beatriz c/ Botti Juan José s/ Patria Potestad. Ejercicio/ Sanciones”, cita y emplaza a BOTTI JUAN JOSÉ para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, 30 de noviembre de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

Mc. 68.477 / dic. 22 v. dic. 23

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 2 días en autos: “Matteucci, Martín R. c/ Calderón, Rosa Miriam s/ Separación Personal” Expte N° 463/2006, a ROSA MIRIAM CALDERÓN, para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda instaurada y el pedido de conversión, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Junín, 23 de noviembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.697 / dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 5 días a herederos de BENÍTEZ MARCELINO LORENZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Benítez Marcelino Lorenzo c/ Musre Omar s/ Nulidad y/o Resolución de contrato”, Expte. N° 19131, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín (Bs. As.), 3 de diciembre de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.724 / dic. 22 v. dic. 23

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a VICENTE FERNÁNDEZ VELAZCOS, y/o quienes se consideren con derecho al Lote 12 de la Manzana 15 b – Parcela 11, Matrícula 10.785 - Las Flores (058), para que dentro de diez días desde la última publicación comparezcan, a los autos “Gianelli Juan Carlos c/ Fernández Velasco Vicente s/ Posesión Veinteañal”, Expte. 9677/2009, de trámite por ante el Juzgado mencionado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Las Flores, 4 de octubre de 2010. Ana D'Agostino, Abogada-Secretaria.

Az. 72.346 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a JUAN MONTOYA, y/o quienes se consideren con derecho al Lote 16 Pdo. Las Flores, mide 10 mts. Fte. al SO por 26,845 mts. Fdo; Superficie 268,45 mts.2, Linda: SO, Lote 15, NO Lote 17, NE Terreno Felisa

Durán y SE Lote 19; Dominio Matrícula 12.385 (058), para que dentro de diez días desde la última publicación comparezcan, a los autos "Gutiérrez Raúl Alberto c/ Montoya Juan s/ Usucapión", Expte. 9654/09, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Las Flores, 2 de noviembre de 2010. Ana D'Agostino, Abogada-Secretaria.

Az. 72.345 / dic. 21 v. dic. 22

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Dto. Jud. Dolores, sito en calle Belgrano 141, P. 2º, cita por quince días a RUBÉN ARMANDO GONZÁLEZ para que conteste la demandada entablada por Josefa J. M. L. Wuyts, Diana y Graciana Tapella caratulado "Tapella, Mario c/ González, Rubén Armando s/ Escrituración", exp. 50582, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 1º de noviembre de 2010. Héctor A. Peirano, Aux. Letrado.

Ds. 79.847 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga cita a FABIANO y ZABALA, JOSÉ LUIS ÁNGEL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 52; Parc. 1 y 2, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Song Do Yung y Lee Soon Ja c/ Fabiano y Zabala; José Luis A. y Otra s/ Usucapión", (Expte. Nº 12.213). General Madariaga, 23 de Noviembre de 2.010. Eduardo A Tetaz, Abogado.

Ds. 79.848 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza a EZIO OSVALDO PIGNOLO y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en la calle 136 entre 59 y 61 de esta Ciudad designado en el plano de mensura para prescribir, característica 36-0026-2007, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. G, Chacra 64, Mz. 64 w, Parc. 21, Partida 12.135, Parc., 22 Partida 12.136, Parcela 23, Partida 12.137, Inscripción de dominio de origen: Matrícula Nº 4884, 4885 y 4886 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, 7 de diciembre de 2010. Carlos A. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.852 / dic. 21 v. dic. 22

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Peña, Deolinda Luján s/ Cobro Sumario de Pesos" (Expte. Nº 51.937) a fs. 202 y 204, cita y emplaza por este medio a la demandada PEÑA, DEOLINDA LUJÁN, DNI 25.012.443, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quién se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 22 de abril de 2009. Andrés M. Oliver, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.509 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/ Lombardi, Laura Pamela s/ Cobro Sumario de Pesos" Expte. 31.249, a fs.167 ordena citar por edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión" de Pergamino a la Sra. LOMBARDI LAURA PAMELA, DNI 20.375.354, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y

Ausentes para que la represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.)" Dr. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 14 de mayo de 2010. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.512 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratulados: "Banco Bisel S.A. c/ Ramos Stella Maris s/ Cobro de Pesos" Expte. 34.296 ordena citar a la Sra. STELLA MARIS RAMOS, DNI 20.017,052, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino a fin de notificar la sentencia dictada en autos que luce: "Pergamino, 26 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Resulta: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Banco Bisel S.A. condenando en consecuencia a Stella Maris Ramos, a abonar a la parte actora, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de dos mil cuatrocientos noventa y uno con 64/100 pesos (\$ 2.491.64), con más sus intereses compensatorios, calculados conforme a la tasa que percibe el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones normales de descuento y punitivos al 50% de los anteriores, a partir de la fecha de la mora: 01/02/99, con más I.V.A. sobre los mismos y con la salvedad de que se evaluará si estos son excesivos y contrarios a la moral y buenas costumbres, en el momento procesal de examinar la liquidación, teniendo en cuenta lo que disponen los Arts. 656, 953,1071 y ccs. del Código Civil. 2) Aplicando las costas a la parte demandada que resulta vencida (Art. 68 C.P.C.).- 3) Difiriendo la regulación de honorarios de la letrada interviniente, hasta que medie firme la respectiva liquidación de intereses y gastos (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese." Dr. Roberto Manuel Degleue, Juez. Pergamino, 6 de septiembre de 2010. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.513 / dic. 21 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Suquia c/ De Sensi, Mario Abel y Otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 51.342) cita y emplaza a herederos de MARIO ABEL DE SENSI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el presente trámite sin su intervención. Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 23 de junio de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.514 / dic. 21 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Banco de la Nación Argentina - Fiduciario Fideicomiso Suquia c/ Ragolia, Luis Emilio s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 27.573), cita y emplaza a LUIS EMILIO RAGOLIA para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente y defienda. Jorge A. Baldarenas. Juez Civil y Comercial Nº 3. Departamento Judicial San Nicolás. San Nicolás, 7 de julio de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

Pg. 85.515 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Autodelta S.A s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 90.826), cita y emplaza al representante legal de la empresa AUTODELTA S.A. para que dentro del término de diez (10) días comparezca personalmente a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que lo represente. María Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial San Nicolás. San Nicolás, 12 de julio de 2010. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.529 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino Nº 3, Secretaría Única, cita a ENRIQUE CARMEN, TOMÁS GAREA ROUCCO, RAMÓN GAREA, LUISA GAREA Y ROUCCO y JOSÉ ALDOMA, para que dentro

del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Gortari, Ricardo Jorge c/ Garea, Ramón y otros s/ Prescripción Vicenal/Usucapión". Expte. Nº 43.812, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito. Pergamino, diciembre de 2010. María Clara Parodi, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.508 / dic. 21 v. dic. 22

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ROSA ARBELO. Quilmes, 30 de septiembre de 2010. Dr. Natalio Gargiulo, Abogado.

Qs. 90.441 / dic. 20 v dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO RAÑAL y/o VICTORIANO RAÑAL y VILLADONIGA y/o VICTORIANO RAÑAL VILLADONIGA y PAULINA MÉNDEZ y/o PAULINA MÉNDEZ y ALVARIÑO y/o PAULINA MÉNDEZ ALVARIÑO. Quilmes, 20 de octubre de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.541 / dic. 20 v dic. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Tandil cita a los sucesores de la Sra. PIERINA MICHELLI DE BUSCAGLIA, L.C. n° 3.840.178 para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Segac Constructora c/ Michelli de Buscaglia, Pierina, Cobro Ejecutivo", expte. Nº 769 a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (art. 145, 146 y 341 del CPCC). Tandil, 2 de diciembre de 2010. María J. Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.705 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia, en lo Civ. y Com. Nº 2 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, notifica a MARIO ALBERTO VASCONCELO, D.N.I. Nº 17.769.927, en los autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Vasconcelo Mario Alejandro s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero (Nº 43.027)", que con fecha 18 de febrero de 2010 se ha decretado su rebeldía (art. 59 del CPCC). Tandil, 6 de octubre de 2010. Nora M. Campana, Secretaria.

Tn. 91.712 / dic. 21 v. dic. 22

22. AVELLANEDA

Av.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS BIELIK. Avellaneda, 27 de agosto de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

Av. 95.516 / dic. 22 v. dic. 24

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 9 Sec. Única, del Dpto Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Ed. Tribunales, Piso 2º, hace saber por un día que con fecha 31 de mayo de 2010 homologo el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de "MARÍA LUISA GONZÁLEZ" (Conf. Art. 59 LCQ). Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

Av. 95.468

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 9 Sec. Única, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Ed. Tribunales, Piso 2º, hace saber por un día que con fecha 31 de mayo de 2010 homologo el acuerdo preventivo extrajudicial de "JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" (Conf. Art. 59 LCQ). Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

Av. 95.467